PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CUT Nº 13093-2015



Resolución Directoral Nº0052/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

30 ENE 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 049/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 30 de enero de 2015; Oficio N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-CE/RD N° 049/2015 de fecha 30 de enero de 2015; v.

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 30 de enero de 2015, se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPÁJARO EN 3.50 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA", cuyo valor referencial asciende a S/. 208,203.10 (Doscientos ocho mil doscientos tres con 10/100 Nuevos Soles) incluido IGV, bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, a través del Oficio № 001-2015-MINAGRI-PEBPT-CE/RD № 049/2015 de fecha 30 de enero de 2015, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública № 003/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPÁJARO EN 3.50 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA"; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente:

Que, mediante proveído inserto en el Oficio Nº 001-2015-MINAGRI-PEBPT-CE/RD Nº 049/2015 el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"; asimismo, el artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de



Resolución Directoral Nº0052 12015-MINAGRI-PEBPT-DE

<u>la Entidad</u> o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "(...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública Nº 003/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COBERTURA CON MALLA ANTIPÁJARO EN 3.50 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE VID EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS - ZARUMILLA", cuyo valor referencial asciende a S/. 208,203.10 (Doscientos ocho mil doscientos tres con 10/100 Nuevos Soles) incluido IGV, Sistema de contratación a Suma Alzada, bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura Riego, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Ministerio de Agricultura y Riege Proyecto Especial Binacional Puyange Tumbes

Director Ejecutive